

2014-13-08-01-P-0954.-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGAN LOS SEÑORES: IZASKUN ARANA CANDELA Y VICTOR ARANA
CANDELA A FAVOR DE LA SEÑORA BIHUTY MARLENE CANDELA
GARCIA.-

CUANTIA: USD. \$.139.056.04.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes once de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: **IZASKUN ARANA CANDELA**, soltera; y, **VICTOR ARANA CANDELA**, ambos soltero, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA**, viuda, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, por una parte los señores: **IZASKUN ARANA CANDELA** y **VICTOR ARANA CANDELA**, como hijos de quien en vida se llamó **JESUS FLORENCIO VICTOR ARANA**, y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son únicos y universales herederos de su fallecido padre quien en vida se llamó **JESUS FLORENCIO VICTOR ARANA**, el mismo que dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora **BIHUTY**

MARLENE CANDELA GARCIA, adquirieron cinco cuerpos de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta, adquiridos en la siguiente forma: **PRIMER CUERPO:** Ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor Ricardo Pino Mero, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de Junio del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la Calle Venezuela y diez metros de extensión; Por Atrás, con terreno de Antonio Hidalgo y los mismos diez metros; Por el Costado Derecho, con propiedad de Mariana Viuda de Bazurto y veintitrés metros ochenta centímetros; y, Por el costado Izquierdo, con terreno de la Dra. Edith Villacreses (antes de los Herederos de Jorge Centeno Medranda), con veintitrés metros ochenta centímetros de extensión, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** **SEGUNDO CUERPO:** Ubicado en la Lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra a los herederos del señor Juan Aliatis Poggi, mediante Escritura Pública de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diecinueve de Abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de Mayo del mismo año de su otorgamiento, el mismo que esta signado con el Lote NUMERO UNO de la Manzana "A", con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Vía al Aeropuerto; Por Atrás, treinta metros treinta centímetros y lindera con lote número seis; Por el Costado Derecho, veinticuatro metros y lindera con terreno particular; y, Por el costado Izquierdo, veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con lote número Dos, teniendo una superficie total de: **QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS.** **TERCER CUERPO:** Ubicado en la Vía Manta Rocafuerte, Barrio El Pacífico de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por compra a los herederos del señor Juan Aliatis Poggi, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el nueve de Mayo del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de Junio del mismo año de su otorgamiento, el

3012320

208503

mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y lindera con Via Manta-Rocafuerte; Por Atrás, los mismos catorce metros y lindera con terreno de los Herederos de Juan Aliatis; Por el Costado Derecho, veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos de los Herederos de Juan Aliatis; y, Por el costado Izquierdo, veintitrés metros cincuenta centímetros y lindera con terreno de los Herederos de Juan Aliatis, teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. CUARTO CUERPO:** Ubicados en la Urbanización Maná Dos Mil del Cantón Manta, por compra a los señores: Gregory Castillo Warren y Mariana Sotomayor Ruperty, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintisiete de Abril del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta y uno de Mayo del mismo año de su otorgamiento, el mismo que está signado con los Números Veintitrés y Veinticuatro de la Manzana Diecinueve, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, veintiún metros treinta centímetros y lindera con la Carretera que conduce a San Mateo; Por el Sur, los mismos veintiún metros treinta centímetros y lindera con lote número veintidós; Por el Este, veintinueve metros setenta centímetros y lindera con el lote número veinte; y, Por el Oeste, los mismos veintinueve metros setenta centímetros y lindera con la Calle número cuatro, teniendo una superficie total de: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS. QUINTO CUERPO:** Departamento signado con el número **TRESCIENTOS DOS** que está localizado en el cuarto piso alto de la Torre A del Edificio o sea el Tercer piso de Departamentos del Condominio El Vigía, ubicado frente al Malecón de la Ciudad de Manta, Departamento de Propiedad Horizontal, por compra a la señora Elma Barreto Arteaga y otros, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el catorce de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el seis de Julio del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Frente, la calle El Malecón; Por el Sur, La calle Pichincha; Por el Este, Área divisoria con la Torre B que se encuentra en proyecto de construcción; y, Por el Oeste, el Departamento Trescientos uno A; Por Arriba, lindera con el Departamento

cuatrocientos dos A; Por, abajo, lindera con el departamento doscientos dos A. El Departamento materia de esta venta tiene la superficie total de: CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Y que corresponde a una alícuota de un entero, tres mil ciento diez milésima por ciento en relación a la totalidad del edificio, el departamento número trescientos dos A se compone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños u una pieza para servidumbre con su respectivo baño del terreno; luego la señora Bihuty Candela Garcia, mediante Escritura Pública de Compraventa de Gananciales con Reserva de Usufructo, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el diez de Marzo del año dos mil nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de Abril del mismo año de su otorgamiento; procedió a dar en venta los gananciales que le correspondían a favor de sus hijos los señores: IZASKUN ARANA CANDELA y VICTOR ARANA CANDELA. Posteriormente realizó Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Enero del año dos mil catorce. **TERCERA: DECLARACION.-** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos del causante señor JOSE FLORENCIO VICTOR ARAÑA. **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la Compradora los Gananciales, Derechos y Acciones que les corresponden sobre los terrenos descritos en la cláusula segunda de antecedentes con todas sus entradas y salidas.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CIENTO

TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA: ENSCRIPCIÓN.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin: aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


IZASKUN ARANA CANDELA
C.C. No. 130732919-1


VICTOR ARANA CANDELA
C.C. No. 130802382-7

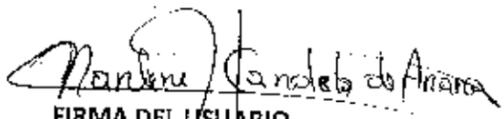

BIHUTY M. CANDELA GARCIA
C.C. No. 130496925-4 1

EL NOTARIO.-

FECHA DE INGRESO: <u>01 Feb 14</u>	FECHA DE ENTREGA: <u>Isobel</u>
CLAVE CATASTRAL: <u>1-11-37-23</u>	
NOMBRES y/o RAZÓN: <u>Anara Candela Victor</u>	
CÉDULA DE I. y/o RUC.	
CELULAR - TFNO:	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Cert Avaluo


 FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR
FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR
FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

12365



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12365:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de febrero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1113723000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos signados con los números Veintitrés y Veinticuatro de la Manzana Diecinueve, de la Urbanización Manta Dos Mil del Cantón Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre Si por lo que pueden formar un solo cuerpo que tendrían las siguientes medidas y linderos generales: POR EL NORTE: Veintiún metros treinta centímetros y la carretera que conduce a San Mateo. POR EL SUR. Los mismos Veintiún Metros treinta centímetros y el lote No. Veintidós. POR EL ESTE: Veintinueve metros, Setenta centímetros y el Lote No. Veinte. POR EL OESTE. Los mismos Veintinueve Metros Setenta Centímetros y la calle No. Cuatro. Lo que da un área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	801 05/05/1989	2.456
Compra Venta	Compraventa	1.438 31/05/2000	8.940
Compra Venta	Compraventa de Gananciales con ros	1 201 23/04/2009	19.924
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 20/01/2014	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 05 de mayo de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.456 - Folio Final: 2.459
Número de Inscripción: 801 Número de Repertorio: 1.135
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de marzo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la compradora Sra. Mariana Sotomayor Ruperty de Castillo, esta representada por su agente Oficiosa la Sra Doris Marlene Mendoza Ruperty de Ruiz. los lotes de terrenos numeras VEINTITRES Y VEINTICUATRO, de la

Manzana DIECINUEVE, de la Urbanización Manta Dos Mil. LOTE NUMERO VEINTITRES, de la Manzana Numero DIECINUEVE.-Por el Norte Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero Veinticuatro, Por el Sur, los mismos Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero veintidos, por el este, Catorce metros y el lote numero Veinte, y por el Oeste. Catorce metros y la calle numero Cuatro. A su vez el Lote Numero VEINTICUATRO, de la misma Manzana DIECINUEVE, tiene : Por el Norte Veintiun metros treinta centímetros y la carretera que conduce a san mateo, por el Sur, los mismos Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero veintitres, por el Este, quince metros setenta centímetros y el lote numero Veinte, y por el Oeste. Los mismos quince metros setenta centímetros y la calle numero Cuatro. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre sí por lo que pueden formar un solo cuerpo cierto. Con un área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y UN D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03812141	Sotomayor Ruperty Mariana	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.940 - Folio Final: 8.949
 Número de Inscripción: 1.438 Número de Repertorio: 2.687
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Mariana Sotomayor Ruperty, por sus propios derechos y además en calidad de Apoderada de su esposo Sr. Warren Gregory Castillo, venden a favor de la Sra. BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA DE ARANA. Un terreno compuesto por dos lotes número Veintitres y Veinticuatro (23 y 24) de la Manzana número Diecinueve de la Urbanización Manta Dos Mil del cantón Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre sí por lo que pueden formar un solo cuerpo cierto. Área total de Seiscientos treinta y dos metros cuadrados, sesenta y un d e c i m e t r o s c u a d r a d o s .

CLAUSULA ESPECIAL.- Se deja expresa constancia por medio de la compradora, que el predio que en esta fecha compra por medio de esta escritura a su Muerte pasará a poder de sus HIJOS llamados: YZASKUN ARANA CANDELA Y VICTOR ARANA CANDELA, los mismos que lo administraran libremente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021812	Candela Garcia Bihuty Marlene	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000021830	Castillo Warren Gregory	Casado	Manta
Vendedor	13-03812141	Sotomayor Ruperty Mariana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	801	05-may-1989	2456	2459



Certificación impresa por: Lmt

Ficha Registral: 12365

Página: 2 de 5

3 / 3 Compraventa de Gananciales con reserva de Usufructo

Inscrito el: Jueves, 23 de abril de 2009

Tomos: 33 Folio Inicial: 19.924 - Folio Final: 19.979

Número de Inscripción: 1.201 Número de Repertorio: 2.358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales de seis lotes de terrenos.

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora da en venta real y enajenación perpetua a

favor de los compradores, el total de sus gananciales, osea el cincuenta por ciento de los seis lotes de terrenos A.-

un terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes

características; Por el Frente, la calle Venezuela y diez metros de extensión, Por Atras, con terreno de Antonio

Hidalgo y los mismos diez metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de Mariana Viuda de Bezurto y veintitres

metros ochenta centímetros, Por el Costado Izquierdo, con terreno de la Dra. Edith Villacreses (antes de los

herederos de Jorge Centeno Medranda), con veintitres metros ochenta centímetros de extensión. Lote de terreno que

tiene una Superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. B.- compraventa

relacionada con los derechos y acciones de un terreno ubicado en la vía Manta-Rocafuerte, barrio el Pacífico de la

Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con catorce metros y

vía Manta-Rocafuerte, Por Atras, con catorce metros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis, Por el Costado

Derecho, con veinticuatro metros cincuenta centímetros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis, por el Costado

Izquierdo, con veintitres metros cincuenta centímetros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis. Lote de terreno

que tiene una Superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados.

C.- Compraventa relacionada con el Departamento signado con el número trescientos dos que esta localizado en el

cuarto piso alto de la torre A del edificio o sea el tercer piso de departamentos del condominio el Vigía, ubicado

frente al malecón de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos, Por el Frente, la calle Malecón, Por el Sur, la

calle Pichincha, Por el Este, Arca divisora con la torre B que se encuentra en proyecto de construcción, Por el Oeste,

el departamento trescientos uno A, Por arriba, lindera con el departamento cuatrocientos dos A, Por Abajo, lindera

con el departamento dos A., El departamento materia de la venta tiene una Superficie de CIENTO TREINTA Y DOS

METROS CUADRADOS. D.- compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Aliatis

de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El cincuenta por ciento de los Gananciales que le corresponde a la

conyuge sobreviviente, sobre el lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana "A", con los siguientes

linderos y medidas; Por el Frente, quince metros y vía al Aeropuerto, Por Atras, treinta metros treinta centímetros y

lote número seis, por el Costado derecho Veinticuatro metros y terreno particular, por el Costado Izquierdo,

veintidos metros cincuenta centímetros y lote número dos. Lote de terreno que tiene una Superficie total de

QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. E.- Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos signados

con los números veintitres y veinticuatro de la manzana diecinueve, de la urbanización Manta Dos Mil del Cantón

Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre sí por lo que pueden formar un solo cuerpo, que

tendría las siguientes medidas y linderos generales; Por el Norte, veintinueve metros treinta centímetros y la carretera

que conduce a San Mateo, Por el Sur, los mismos veintinueve metros treinta centímetros y el lote número veintidos. Por

el Este, veintinueve metros, setenta centímetros y el lote número veinte, por el Oeste, los mismos veintinueve metros

setenta centímetros y la calle número cuatro. Lo que da una área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS

METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. F.- Un lote de terreno ubicado en el

barrio el Cauca - Agua potable de la Ciudad de Chone.- Con una Superficie total de TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.RESERVA DE USUFRUCTO.- Las partes acuerdan constituir en USUFRUCTO VITALICIO, a favor de la Sra. CANDELA GARCIA BIHUTY MARLENE, sobre el cincuenta por ciento de todos los bienes mencionados en esta venia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000024625	Arana Goyenechea Jesus Florencio Victor	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07329191	Arana Candela Izaskun	Soltero	Manta
Comprador	13-08023827	Arana Candela Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000021812	Candela Garcia Bihuty Mariene	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	788	24-jun-1987	2038	2039
Compra Venta	9	06-jul-1990	96	105
Compra Venta	1311	14-may-2001	11325	11331
Compra Venta	1438	31-may-2000	8940	8949
Compra Venta	1642	15-jun-2000	10031	10036

4 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el: lunes, 20 de enero de 2014.

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 26

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 462

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE USUFRUCTO. Por intermedio de este contrato, la señora Bihuty Marlene Candela Garcia libre y voluntariamente, tiene a bien RENUNCIAR AL USUFRUCTO, que pesa sobre cada uno de los bienes mencionados, 1) Un lote signado con el numero uno de la Manzana A ubicado en la Lotizacion parroquia tarqui del canton Manta. 2) Ubicado en la via Manta-Rocafuerte, Barrio del Pacifico de la Parroquia Los Esteros. 3) Dos lotes de terrenos signados con los numeros 23 Y 24 de la manzana 19 de la Urbanizacion Manta dos mil. estos lotes de encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo. 4) Departamento signado con el N. 302 localizado en el cuarto piso de la Torre A del condominio El Vigia. 5) Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del canton Manta, y 6) Terreno ubicado en el Barrio El Cauca -AGUA Potable de la ciudad de Chone.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Renunciante	80-0000000021812	Candela Garcia Bihuty Marlene	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1201	23-abr-2009	19924	19979

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:42 del jueves, 30 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 119825

15/02/14 231

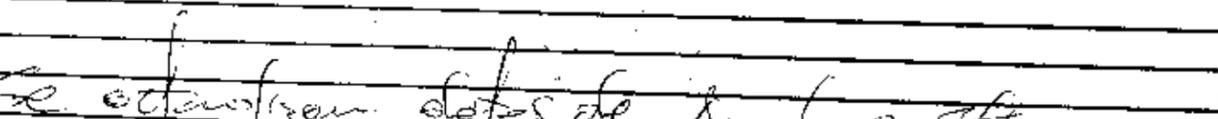
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	SAO	CONTROL	TITULO N°
1413/23-000	350.31	5.171.817,00	MANTE 2010 167 19 LITS 23 Y 24	2717	38554	119825
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FRANCA GARCÉS LA VICTORIA ZEPEDUN		15070017	COPIA CANCELADA			
1505013 12.00 MAC AS DAMIAN			IMPUESTO ESPECIAL	\$ 511,45	(\$ 511,45)	\$ 0,00
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Impres por Misa			
			MEJORAS 2011	\$ 11,45		\$ 11,45
			MEJORAS 2012	\$ 147,00		\$ 147,00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 81,74		\$ 81,74
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 45,53		\$ 45,53
			TOTAL A PAGAR			\$ 245,72
			VALOR PAGADO			\$ 245,72
			SALDO			\$ 0,00

1 - 11 - 37 - 23

FECHA DE INGRESO:	2013/11/13	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	113423000	
NOMBRES y/o RAZÓN	MARIA GUADALUPE	
CÉDULA DE I. y/o RUC.	1612907	
CELULAR - TFNO:	09912907	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	_____
SOLAR NO EDIFICADO	_____
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	_____
TASA DE SEGURIDAD	_____

TIPO DE TRAMITE:	Regularización
_____	_____

FIRMA DEL USUARIO
INFORME DEL INSPECTOR:


INFORME TÉCNICO:	FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
_____	_____	_____
_____	_____	_____

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA: 27/11/2013
_____	_____

FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:
_____	_____



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12365

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de febrero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1113723000 ✓



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos signados con los números Veintitrés y Veinticuatro de la Manzana Diecinueve, de la Urbanización Manta Dos Mil del Cantón Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre Si por lo que pueden formar un solo cuerpo que tendrían las siguientes medidas y linderos generales: POR EL NORTE: Veintiún metros treinta centímetros y la carretera que conduce a San Mateo. POR EL SUR. Los mismos Veintiún Metros treinta centímetros y el lote No. Veintidós. POR EL ESTE: Veintinueve metros, Setenta centímetros y el Lote No. Veinte. POR EL OESTE. Los mismos Veintinueve Metros Setenta Centímetros y la calle No. Cuatro. Lo que da un área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE LA SRA. CANDELA GARCIA BIHUTY MARLENE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	801 05/05/1989	2.456
Compra Venta	Compraventa	1.438 31/05/2000	8.940
Compra Venta	Compraventa de Gananciales con res	1.201 23/04/2009	19.924

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 05 de mayo de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.456 - Folio Final: 2.459
Número de Inscripción: 801 Número de Repertorio: 1.135
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de marzo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la compradora Sra. Mariana Sotomayor Ruperty de Castillo, esta representada por su agente Oficiosa la Sra. Doris Marlene Mendoza Ruperty de Ruiz, los lotes de terrenos numeros VEINTITRES Y VEINTICUATRO, de la



Manzana DIECINUEVE, de la Urbanización Manta Dos Mil. LOTE NUMERO VEINTITRES, de la Manzana Numero DIECINUEVE.-Por el Norte Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero Veinticuatro, Por el Sur, los mismos Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero veintidos, por el este. Catorce metros y el lote numero Veinte, y por el Oeste. Catorce metros y la calle numero Cuatro. A su vez el Lote Numero VEINTICUATRO, de la misma Manzana DIECINUEVE, tiene : Por el Norte Veintiun metros treinta centímetros y la carretera que conduce a san mateo, por el Sur, los mismos Veintiun metros treinta centímetros y el lote numero veintitres, por el Este, quince metros setenta centímetros y el lote numero Veinte, y por el Oeste. Los mismos quince metros setenta centímetros y la calle numero Cuatro. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre si por lo que pueden formar un solo cuerpo cierto. Con un área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y UN D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03812141	Sotomayor Ruperty Mariana	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 8.940 - Folio Final: 8.949

Número de Inscripción: 1.438 Número de Repertorio: 2.687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Mariana Sotomayor Ruperty, por sus propios derechos y además en calidad de Apoderada de su esposo Sr. Warren Gregory Castillo, venden a favor de la Sra. BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA DE ARANA. Un terreno compuesto por dos lotes número Veintitres y Veinticuatro (23 y 24) de la Manzana número Diecinueve de la Urbanización Manta Dos Mil del cantón Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre sí por lo que pueden formar un solo cuerpo cierto. Área total de Seiscientos treinta y dos metros cuadrados, sesenta y un d e c i m e t r o s c u a d r a d o s .

CLAUSULA ESPECIAL.- Se deja expresa constancia por medio de la compradora, que el predio que en esta fecha compra por medio de esta escritura a su Muerte pasará a poder de sus HIJOS llamados: YZASKUN ARANA CANDELA Y VICTOR ARANA CANDELA, los mismos que lo administraran libremente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021812	Candela Garcia Bihuty Marlene	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021830	Castillo Warren Gregory	Casado	Manta
Vendedor	13-03812141	Sotomayor Ruperty Mariana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	801	05-may-1989	2456	2459



3 / 3 Compraventa de Gananciales con reserva de Usufructo

Inscrito el : jueves, 23 de abril de 2009

Tomo: 33 Folio Inicial: 19.924 - Folio Final: 19.979

Número de Inscripción: 1.201 Número de Repertorio: 2.358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales de seis lotes de terrenos.

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora da en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, el total de sus gananciales, osea el cincuenta por ciento de los seis lotes de terrenos. A.- un terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes características, Por el Frente, la calle Venezuela y diez metros de extensión, Por Atras, con terreno de Antonio Hidalgo y los mismos diez metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de Mariana Viuda de Bazurto y veintitres metros ochenta centímetros, Por el Costado Izquierdo, con terreno de la Dra. Edith Villacreses (antes de los herederos de Jorge Centeno Medraza), con veintitres metros ochenta centímetros de extensión. Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. B.- compraventa relacionada con los derechos y acciones de un terreno ubicado en la vía Manta- Rocafuerte, barrio el Pacífico de la Parroquia Los Histeros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con catorce metros y vía Manta- Rocafuerte, Por Atras, con catorce metros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis, Por el Costado Derecho, con veinticuatro metros cincuenta centímetros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis, por el Costado Izquierdo, con veintitres metros cincuenta centímetros y terrenos de los herederos de Juan Aliatis. Lote de terreno que tiene una Superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados. C.- Compraventa relacionada con el Departamento signado con el número trescientos dos que esta localizado en el cuarto piso alto de la torre A del Edificio o sea el tercer piso de departamentos del condominio el Vigia, ubicado frente al malecón de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos, Por el Frente, la calle Matecón, Por el Sur, la calle Pichincha, Por el Este, Area divisora con la torre B que se encuentra en proyecto de construcción, Por el Oeste, el departamento trescientos uno A, Por arriba, lindera con el departamento cuatrocientos dos A, Por Abajo, lindera con el departamento dos A., El departamento materia de la venta tiene una Superficie de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. D.- compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El cincuenta por ciento de los Gananciales que le corresponde a la conyuge sobreviviente, sobre el lote de terreno signado con el número Uno de la Manzana "A", con los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, quince metros y vía al Aeropuerto, Por Atras, treinta metros treinta centímetros y lote número seis, por el Costado derecho Veinticuatro metros y terreno particular, por el Costado Izquierdo, veintidos metros cincuenta centímetros y lote número dos. Lote de terreno que tiene una Superficie total de QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. E.- Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos signados con los números veintitres y veinticuatro de la manzana diecinueve, de la urbanización Manta Dos Mil del Cantón Manta. Estos dos lotes se encuentran unidos perfectamente entre sí por lo que pueden formar un solo cuerpo, que tendría las siguientes medidas y linderos generales; Por el Norte, veintin metros treinta centímetros y la carretera que conduce a San Mateo. Por el Sur, los mismos veintin metros treinta centímetros y el lote número veintidos, Por el Este, veintinueve metros, setenta centímetros y el lote número veinte, por el Oeste, los mismos veintinueve metros setenta centímetros y la calle número cuatro. Lo que da una área total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. F.- Un lote de terreno ubicado en el



barrio el Cauca - Agua potable de la Ciudad de Chone.- Con una Superficie total de TRESIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. RESERVA DE USUFRUCTO.- Las partes acuerdan constituir en USUFRUCTO VITALICIO, a favor de la Sra. CANDELA GARCIA BIHUTY MARLENE, sobre el cincuenta por ciento de todos los bienes mencionados en esta venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000024625	Arana Goyenechea Jesus Florencio Victor	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07329191	Arana Candela Izaskun	Soltero	Manta
Comprador	13-08023827	Arana Candela Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000021812	Candela Garcia Bihuty Mariene	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	788	24-jun-1987	2038	2039
Compra Venta	9	06-jul-1990	96	105
Compra Venta	1311	14-may-2001	11325	11331
Compra Venta	1438	31-may-2000	8940	8949
Compra Venta	1642	15-jun-2000	10031	10036



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:38:39 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *Bibly Candela*

Elaborado por: Laura Carmén Tigua Piñeyro
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Municipal del Canton Mantua

TITULO DE CREDITO

No. 000119825

15/03/13 1:39

CODIGO CATASTRAL	AVLUBO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
15/0013 92 98 <td>MACIAS DAMIAN <td>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS <td>2013 <td>66554 <td>119825 </td></td></td></td></td>	MACIAS DAMIAN <td>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS <td>2013 <td>66554 <td>119825 </td></td></td></td>	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS <td>2013 <td>66554 <td>119825 </td></td></td>	2013 <td>66554 <td>119825 </td></td>	66554 <td>119825 </td>	119825
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
CUBO PREDIAL		\$ 61,11	(\$ 6,11)	\$ 55,00	
IMPUESTO PREDIAL					
Interes por Mora					
MEJORAS 2011		\$ 11,00		\$ 11,00	
MEJORAS 2012		\$ 147,00		\$ 147,00	
MEJORAS HASTA 2010		\$ 83,20		\$ 83,20	
TASA DE SEGURIDAD		\$ 45,80		\$ 45,80	
TOTAL A PAGAR				\$ 332,00	
VALOR PAGADO				\$ 332,00	
SALDO				\$ 0,00	

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

MACIAS DAMIAN
TEJERIZO
 CONCEJAL